

## Reglamento para el uso de los equipos de cómputo por parte de los Instructores de Capacitación del ICATQR

1. El Instructor debe cumplir y verificar que sus alumnos cumplan con lo estipulado en el Reglamento de uso de los equipos de cómputo en los centros de cómputo del ICATQR.
2. Ningún Instructor deberá mover el mobiliario y equipo de Cómputo, a menos que tenga autorización del responsable del área administrativa encargada de inventarios.
3. Ningún equipo de Cómputo debe ser movido de los laboratorios en calidad de préstamo o para práctica si no es autorizado por los responsables del área administrativa encargada de inventarios y a su vez por el Director de la Unidad.
4. Cuando el Instructor tenga conocimiento de fallas o anomalías en el equipo de cómputo deberá reportarlo por escrito al área administrativa quien dará conocimiento al área de informática para darle la atención correspondiente
5. A los Instructores que dañen intencionalmente; o por negligencia cualquier mobiliario o equipo se harán acreedores a diversas sanciones, además de la reparación del daño.
6. Está prohibido abrir equipo de cómputo y cambiar o retirar piezas sin el conocimiento del área administrativa, el Director de Unidad y el área de informática.
7. El instructor es responsable de vigilar que los alumnos hagan actividades relacionadas con la clase correspondiente y evitar que estos utilicen el equipo para actividades diferentes a las establecidas en el curso
8. El instructor tiene toda la autoridad para sancionar al alumno que cometa una falta al presente reglamento.
9. El Director de Unidad cuenta con la autoridad para sancionar al instructor que no cumpla con los presentes lineamientos
10. Todo instructor deberá verificar el equipo de cómputo que se encuentra en el aula a utilizar, comprobando que exista la cantidad correcta de cpus, monitores, teclados, ratones, antenas o dispositivos propiedad del Instituto, siendo este responsable de perdida o extravío de estos

